

Panamá, 16 de agosto de 2018

339 comercios verificados por ACODECO en materia de veracidad de publicidad por ventas del XIII mes

Tras las verificaciones a 339 comercios en lo que va de la presente semana, como parte del operativo de ventas especiales con motivo del pago de la segunda partida del XIII mes, la ACODECO detectó 25 anomalías en la presentación de la publicidad y promociones.

El porcentaje de incumplimiento bajó este año, ya que en 2017, se detectaron 26 faltas en 253 establecimientos, lo que representa un 10.2%, mientras que este año, en cuanto a ventas por el pago del XIII mes, este ejercicio revela que el nivel de incumplimiento en la publicidad está en un 7.9%, probablemente porque las multas se incrementaron a B/.600.00.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze, precisó que “los incumplimientos por temas de publicidad en los comercios, durante este operativo, han caído por primera vez debajo del 10%, cifra que se espera baje aún más dentro de un mes cuando se celebre el *Panama Black Weekend*. Por otro lado invitó a los consumidores a ver desde sus equipos móviles, cuáles almacenes se han sancionado por incumplir con la publicidad. Solo hay que entrar a www.acodeco.gob.pa y seleccionar el Tablero de Multas.

Las faltas a la publicidad más comunes, consistieron en 16 avisos de ofertas, en los que no se detallaba el periodo de duración de las mismas, ni las cantidades en venta, entre otras. En tanto que, en seis casos, los comerciantes rectificaron al momento en que la ACODECO detectó la falta y otras 3 situaciones de ausencia de precios a la vista, cerraron la lista.

De dicho total de faltas, 2 fueron visualizadas en la Ciudad de Panamá (ambas en Los Pueblos) y 23 fuera de ella, esto es, 10 en Colón, 4 en Coclé, 4 en Panamá Norte, 2 en Chiriquí, 2 más en Los Santos y una en Veraguas.

Las multas a los agentes económicos infractores, aunque parten de 600 balboas, se incrementan dependiendo de la reincidencia y tamaño del local. En torno a las anomalías que deben ser evitadas por las empresas en este tipo de ventas, estriba en las confusiones por no informar claramente si las ventas con descuentos son totales o parciales y la ausencia de los precios regulares y en oferta.

Un total de B/. 323,000.00, en sanciones en primera instancia, ha impuesto la ACODECO, desde enero hasta la primera quincena de agosto 2018, por temas de Veracidad de la Publicidad (encabezada por almacenes de ropa, calzados y por departamentos), siendo la segunda actividad económica que más multas ha generado este año.